ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:20 horas del día 10 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la justificación de bajas anormales, clasificación de las ofertas y propuesta de la mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2020 865285

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA. FASE III. (4 LOTES):

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 647.935,03 €.

PRESIDENTE:
D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.
Dª. MARÍA JOSE LORITE LORITE. Titulada Superior.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior y el examen y aprobación del Informe de la Comisión Técnica de fecha 8 de febrero de 2022 sobre la justificación de las ofertas anormalmente baja presentada por las empresas, que a continuación se enumeran, por incurrir éstas en el supuesto de valores anormales, dado que sus ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier oferta inferior se debe apreciar como una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE I:

- ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL).
- BETANCOURT INGENIEROS S.L.P.
- UTE CASTELLANA DE INGENIERÍA CASTINSA S.L. - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L. - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.
- UTE AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.L. - GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE II:

- UTE CIVILES, ICP, S.L.P. - MS INGENIEROS, S.L.
- UTE CASTELLANA DE INGENIERÍA CASTINSA S.L. - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- UTE INGENIERÍA ATECSUR S.L. - GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
- UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L. - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.

LOTE III:

- UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L. - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.

LOTE IV:

- AIMA INGENIERÍA, S.L.P.
- UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L. - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.

La Mesa asume la motivación que incorpora el informe, que se anexa al presenta Acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarlas anormalmente baja.

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
	LOTE 1			
1	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	37,41	59,38	96,79
2	IDOM CONSULTING,	35,06	59,63	94,69
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.	32,00	60,00	92,00
4	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	28,71	59,33	88,04
5	INYGES CONSULTORES, S.L.	30,12	56,95	87,07
6	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L.	25,65	58,90	84,55
7	ECOSISTEMAS 2000 S.L.	25,65	57,87	83,52
8	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	21,65	57,82	79,47
9	NAVIER INGENIERIA SA	21,41	56,95	78,36
	LOTE 2			
1	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	37,41	58,98	96,39
2	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	33,88	58,98	92,86
3	BETANCOURT INGENIEROS S.L.P	32,00	59,19	91,19
4	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L.	29,88	58,27	88,15
5	INYGES CONSULTORES, S.L.	30,12	57,46	87,58
6	ECOSISTEMAS 2000 S.L.	29,88	57,46	87,34
7	NAVIER INGENIERIA SA	21,41	60,00	81,41
8	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	23,53	57,78	81,31
9	T.O.C INGENIERIA SL (TRABAJOS OBRA CIVIL)-VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.	22,12	50,73	72,85
	LOTE 3			
1	IDOM CONSULTING,	40,00	59,86	99,86
2	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	34,00	59,32	93,32
3	INYGES CONSULTORES, S.L.	32,00	60,00	92,00
4	UTE ATECSUR-GRUSAMAR	30,00	59,39	89,39
5	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	23,00	57,16	80,16
	LOTE 4			
1	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	40,00	57,35	97,35
2	INYGES CONSULTORES, S.L.	33,08	60,00	93,08
3	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	29,74	58,72	88,46

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia se proponen al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, teniéndose en cuenta que se según se dispone en el PCAP, **el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora es DOS (2)**, ya se presente individualmente o en unión temporal de empresas, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuyo caso se podría adjudicar a la mejor posicionada aunque ya haya resultado adjudicataria de otros dos lotes:

- **LOTE I: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L**, que obtiene **96,79 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **80.990,00 €** (IVA excluido).

- **LOTE II: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L,** que obtiene **96,39 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **104.990,00 €** (IVA excluido).

- **LOTE III: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U,** que obtiene **99,86 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **183.449,36 €** (IVA excluido).

- **LOTE IV: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.,** que obtiene **97,35 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **143.984,16 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,
Fdo. Francisco Alberto Monge López

Es copia auténtica de documento electrónico